

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA CADA VECE AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 Y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestre.....	15 rs.	Trimestre.....	7 fr.
Semestre.....	28 id.	Semestre.....	13 id.
Un año.....	54 id.	Un año.....	24 id.

En Ultramar,
Semestre 8 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.
En Ultramar,
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Juan Caballero. D. José Chavarría. D. José y Pascual. Gabriel de la Puente. Lázaro Barcega. Alfredo Adolfo Gamero. Emilio Castelar. Tomás Sentero. Federico Benjumeda. Antonio Casares. Gerónimo Berce.	D. Ministro. Universidad Central. Id. de Valladolid. Id. de Salamanca. Id. de Comercio. Id. de Normal Central. Id. Industrial de Barcelona. Id. Veterinaria de Madrid. Instituto del Ferrocarril. Id. de San Isidro. Escuela de Arquitectura. Id. de Pintura y Escultura.	D. José B. de Ezcaray. Eugenio Alías. José Lasa. Joaquín M. Sanromá. Luis M. Uter. J. M. Linares. Francisco de P. Rojas. Ramon Lorenzo. Manuel H. y de Galde. Joaquín María Fernandez Gardín. Leocadio Paganartandua. José Casado de Alisal.	Universidad de Barcelona. Id. de Valladolid. Id. de Salamanca. Id. de Comercio. Id. de Normal Central. Id. Industrial de Barcelona. Id. Veterinaria de Madrid. Instituto del Ferrocarril. Id. de San Isidro. Escuela de Arquitectura. Id. de Pintura y Escultura.
--	--	---	---

Se suscribe en la Administracion
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por carta al Director del periódico,
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chac, Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranza
del giro cubano, o en billetes de ferrocarril
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.
Las cartas que solicitan contestaciones,
deberán ir acompañadas del sello ó sellos
correspondientes para cubrirlos.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

UN DECRETO A LO TRASTAMARA.

III.

Parecia natural que la parte dispositiva de un decreto encaminado á regularizar la enseñanza, y maldito por los abusos y los escándalos en ella cometidos, cumpliera todos los requisitos para regularizar y precaver.

Mas no ha sido así; no bien se ha publicado el celebre decreto, ha esparcido la duda y la confusion. Los escolares preguntan y no tienen quien les responda; otros protestan y piden la derogacion del decreto, lo cual en verdad nada tiene de extraño; las Universidades é Institutos piden aclaraciones á la aplicacion del dicho decreto, en una palabra, el Ministerio de Fomento se vé acosado por preguntas, por peticiones, por consultas, por exposiciones en defensa de derechos hoy lastimados.

El Sr. Navarro y Rodrigo debe estar pesadoso de lo que ha hecho, y es bien seguro que con la locucion que está recibiendo no se aventurará otra vez á dictar disposiciones ambiguas, incompletas y vagas de ese detalle y de esa prevision que son tan necesarias en todo documento público oficial, y aún más cuando está encaminado á regularizar y á evitar abusos.

Pero dejemos al Sr. Ministro de Fomento en su propia obra confundido, y sigamos haciéndole ver con franca lealtad los errores cometidos.

Poco satisfechos nos dejó el preámbulo del decreto; hallamos en él motivos para censurar, y así lo hicimos. Hoy cuando nos vamos á ocupar de su articulado, nos encontramos con el artículo primero, que no podemos tratar ligeramente.

Determina éste que los fundadores empresarios de establecimientos privados de segunda enseñanza que deseen dar carácter académico á sus estudios hechos en ellos, remitan en un tiempo marcado al Instituto provincial, un cuadro de las firmas que hayan de explicarse y de los Profesores encargados de hacerlo, con expresion de todos sus títulos académicos, SI LOS TUVIEREN.

Vemos, pues, que en los establecimientos privados de segunda enseñanza que tengan carácter académico, podrán explicar personas que no tengan título académico, y tal disposicion dice mucho de la prevision del Sr. Ministro de Fomento.

Parece imposible que tan á la ligera, porque de otro modo no se comprende que al Sr. Navarro y Rodrigo, á quien concedemos lo que vale, haga semejantes desahucios, se ventilen cuestiones tan principales y de evitar escándalos en la enseñanza, se como lo hace el Sr. Ministro de Fomento con la libertad profesional. Sin duda para este se-

ñor nada significan los títulos, pues que lo mismo dá que los tengan ó no los que ejerzan el Profesorado, lo mismo que la enseñanza esté encomendada á personas de reconocida competencia que á un advenedizo cualquiera.

En vista de esto, nosotros nos atrevemos á preguntar al Sr. Ministro: ¿es así como se van á quitar abusos, es así como se protejen los intereses sociales, es así como se contiene la corrupcion de la ignorancia atrevida, tomando plaza en la enseñanza pública para explotarla como si en un mercado se pretendiera dar salida á averiados productos?

No se podrán quejar los más exaltados en materia de libertad de enseñanza; el Sr. Navarro y Rodrigo ha ido delante de sus deseos y aspiraciones, y ha hecho en un momento más que las Cortes Constituyentes y ordinarias desde la Revolucion, que no se atrevieron á declarar la libertad profesional.

Si no temiéramos alargar esta serie de artículos, materia tendríamos para algunos otros, sin más que ocuparnos de esta inconveniencia del señor Ministro. Queremos terminar pronto este enojoso exámen de un decreto malhadado, para ocuparnos de otro decreto más reciente por el que tenemos que elogiar al Sr. Navarro y Rodrigo; demostrando así, con gran complacencia nuestra, que no le hacemos una oposicion sistemática, sino que sencillamente cumplimos con leal independencia nuestro deber.

Antes ya de terminar el exámen del primer artículo del decreto de que estamos tratando, vamos á expresar una duda que se nos ocurre.

Si los que enseñan en establecimientos privados de segunda enseñanza no han menester título, y dá lo mismo que le tengan que no le tengan, ¿qué viene el que para que los estudios tengan carácter académico, se obligue á los Directores á expresar si los que dan las enseñanzas tienen ó no título? ¿Acaso se propone el Sr. Ministro echar el anzuelo para saber hasta dónde llegan los resultados de su inconveniente declaracion de la libertad profesional?

Más bien creemos que ha sido tal proteccion y requisito producto de una candidex inspirada por la impericia.

(Se continuará.) Emilio Ruiz de Salazar.

EL ARCO IRIS.

Nunca fué muy voyante la situacion de los Maestros de escuela, ni hay país alguno en que la recompensa de su trabajo les haya permitido ni les permita vivir con lujo ni ostentacion. (Gracias que en los más pródigos se les dé lo suficiente para cubrir sus necesidades!) Ni tampoco aspiró jamás el Profesorado de Instruccion primaria á otra cosa, pues constituido en verdadero sacerdocio, y con la virtud y abnegacion que forman el distintivo carácter del Maestro, no ambiciona riquezas ni honores, sino sólo cumplir su elevada mision sobre la tierra, tomando por modelo al Maestro de los Maestros, á Jesucristo.

Pero si bien es cierto que no anseá riquezas, es indispensable que se le dé lo necesario para vivir, no con profusion de opíparos manjares, pero tampoco con hambre, no con ricas vestidas, pero sí decentes; no en palacios, pero tampoco en chozas.

La Revolucion de Setiembre de 1868, que por los principios que proclamó estaba más obligada á fomentar la Instruccion y por consiguiente á pagar á los Maestros, desatendió hasta tal punto ese sagrado deber, cual no hay necesidad de recordarlo. Desde entonces la situacion de estos ha venido siendo más y más precaria sin esperanza de mejorar, hasta que el clamor levantado por la prensa del ramo, y principalmente por nosotros que excitamos á los periódicos políticos á que se nos asociaran en defensa del Profesorado de Instruccion primaria, produjo el efecto de que el Gobierno no pudiese continuar haciéndose sordo á los ayes de los moribundos Maestros y ciego á su mision. Desde entonces fué poco á poco despertándose el interés por esa, benemérita clase y dándose órdenes y decretos más ó menos acertados y apremiantes para evitar la gran vergüenza que el país venia y por desgracia aún viene sufriendo de ver á los Maestros en el estado más lastimoso. Ya el decreto de 21 de Enero de 1871 vino á enjugar bastantes lágrimas, y hubiera enjugado muchas más si el estado angustioso del país no lo hubiera en cierto modo impedido. Provincias hay, y una de ellas es la de Lérida, en que bien poco fué el beneficio que de dicho decreto recibieron los Maestros.

Hay que convenir, sin embargo, en que los deseos del Gobierno han sido desde entonces buenos; y si bien es cierto que el decreto de 24 de Marzo hubiera sido más eficaz suprimiendo la rueda inútil y hasta embarazosa de las habilitaciones, tambien lo es que, aunque con más lentitud de lo conveniente, ha venido á completarse con las últimas disposiciones dictadas por el Ministerio de Fomento, y principalmente con el decreto de 13 del actual.

Mucho creemos que el Profesorado ha ganado en posicion con estas recientes disposiciones, y nos atrevemos á confiar en que pronto empezarán á tocarse verdaderos resultados. Sin embargo, no nos hacemos la ilusion de creer que de hoy en adelante han de cobrar todos los Maestros sus haberes. En las provincias en que arde la guerra civil no es fácil que aquello se verifique por más interés que haya de parte de los Gobernadores. Pero en general, es de esperar que la situacion del Magisterio primario cambie muy favorablemente, si como no dudamos, las autoridades tienen suficiente energia para obligar á los morosos á cumplir con sus deberes.

CARTAS DE SRES. GOBERNADORES.

Continuando en la publicacion del extracto de las cartas con que los Sres. Gobernadores han tenido la bondad de contestar á la que nuestro Director les dirigió en interés de los Maestros de Instruccion primaria, daremos los siguientes:

El de Lugo nos dice que nuestros deseos son los suyos, y en corroboracion de ello nos remite el Boletín oficial de 6 del actual, en que ha dado una circular declarando incurso en el máximo de la multa á los Alcaldes que adeudan á los Maestros más de seis meses. Y conminando con igual multa á los que debiendo seis meses no lo satisfagan en el presente mes.

El de Barcelona manifiesta que hará todo lo que pueda para que sean satisfechas las cantidades que se adeudan á los Maestros.

El de Burgos dice que siempre ha mirado con predileccion á los Profesores de Instruccion primaria, y que será inexorable con los Alcaldes que no cumplan su deber.

El de Toledo nos escribe que el pago de las obligaciones del personal y material de las escuelas es, ha sido y será objeto preferente de su predileccion, y que á ese fin ha dictado cuantas disposiciones le ha sugerido su celo, pudiendo asegurar que aquella provincia no es la que más se resiente de falta de pago á los Maestros.

El de Zamora asegura que hará cuanto pueda en favor de los Profesores de Instruccion primaria.

El de Segovia manifiesta que por la seccion de Fomento se activa sin levantar mano en hacer cumplir sin excusa ni pretexto alguno el pago de tan sagradas obligaciones.

El de Santander dice que el establecimiento de la reforma de centralizacion de fondos en aquella provincia y pago á los Maestros por las Administraciones económicas, ofrece graves dificultades para su planteamiento por la indolencia ó falta de voluntad de los Ayuntamientos y el estado del país. Así es que, añade, no ha podido conseguirse todavía, no ya el que ingresen los fondos, pero ni aún el que den cuenta de las cantidades presupuestadas para personal y material de las escuelas y lo que se adeuda á los Maestros, siendo pocos los Ayuntamientos que han dado cumplimiento sobre este particular. Concluye manifestando que á pesar de eso, interesado como se halla vivamente por el Profesorado, procurará hacer cuanto esté de su parte para que se satisfaga á los Maestros religiosamente por los Ayuntamientos.

Damos á los mencionados señores Gobernadores las gracias por la bondad y atencion con que se han servido contestarnos, y confiamos en que no desearán hasta conseguir el objeto propuesto, aunque para ello se vean obligados á usar de la mayor energia contra los morosos.

RECLAMACIONES.

Recibimos en El Popular: Hemos recibido una circular de la Junta representativa de los maestros de Barcelona...

nado a dicho señor a dos meses de suspensión, y la comisión militar instruye todavía la sumaria. Con esta cuestión se enlaza la de que el Gobernador civil de la provincia pretendiese presidir el Claustro en la citada solemnidad literaria...

LA OLUNA LLAMA A LA ESPADA.

Nuestro estimado colega La Nueva Confraternidad trae un artículo titulado El último argumento, ó la primera Enseñanza impuesta por el sable...

¿Qué extraño es que busque en el apoyo de la fuerza lo que no ha encontrado en el terreno de la justicia? Si; haga el sable de nuestros militares lo que no ha podido conseguir la pluma de nuestros legisladores...

Hágaseles comprender que llegó la hora de la justicia, que es preciso que esta se imponga, como igualmente la instrucción del pueblo, no por los medios empleados hasta aquí...

NUNCA LLUEVE A GUSTO DE TODOS.

Los Maestros de Torrente (Valencia), en vista de la puntualidad con que el Ayuntamiento satisface siempre sus haberes y de los entorpecimientos que debe sufrir el pago por las Administraciones económicas...

En verdad no comprendemos cómo aquella autoridad ha podido hacer esa concesión que creamos fuera de sus atribuciones, y con la cual es ilusorio el nombramiento de habilitado. Pero hay otra cosa, y es que si el Ayuntamiento de Torrente paga hoy al corriente...

TRES COLEGAS.

Han visitado nuestra Redacción tres nuevos colegas. El uno con el título de El Volante de Instrucción Pública, Revista decenal pedagógico-administrativa de las Escuelas y de los Maestros...

Otro, titulado La Educación, publicación ilustrada que ve la luz en Madrid los días 1.º, 10 y 20 de cada mes. Y otro por último, titulado El Perro Grande, periódico popular, redactado por antiguos periodistas de la prensa de Madrid...

COMPENSACION DE RETRIBUCIONES.

El Clamor del Magisterio dice que ha vuelto a resucitarse en las Consistoriales la idea de señalar a los Maestros de las escuelas públicas del Municipio una cantidad alzada en compensación de retribuciones.

Tiempo hace que hemos abogado en favor de esa idea para todos los Maestros, pues lo reclama hasta la dignidad del Profesorado. Mandado está que el Alcalde sea quien mande cobrar las retribuciones...

¿POR QUE NO SE HA DE HACER ASI?

Sería conveniente que para evitar abusos en el nombramiento de Maestros por concurso, para poner coto a las recomendaciones é influencias políticas, y cerrar las puertas del favoritismo...

LO ENTENDIO.

D. Pablo Cayetano Juarez, Maestro de Portillo (Valencia), ha presentado al Ayuntamiento la dimisión de su cargo al ver que en el transcurso de medio año no ha podido cobrar un sólo céntimo de su dotación...

QUERER ES PODER.

El Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid), á pesar de las crecidas sumas que debía á los Maestros, ha solventado todos sus atrasos y satisfecho á aquellos todo cuanto tenían demandado por personal, retribuciones, material y alquiler de casa...

los pueblos si todos los Alcaldes estuviesen inspirados en el mismo interés por los Maestros y por la enseñanza, que lo ha estado el Alcalde de Peñafiel.

DESDEHICAS.

La Junta de Enseñanza de la provincia de Huesca, el 12 del actual, en suelta expediendo que á D. Antonio Bernal, maestro de escuela, se le deben 26 mensualidades; que en pago de ellas se le ha como tratamiento su familia; que en el mes de mayo de este año, se le encuentra posado en cama en casa de unos parientes que la han recogido; que uno de sus hijos fué admitido en la casa de Misericordia de Huesca, y una hija ha fallecido hace poco en el mayor desamparo.

El infortunado Maestro dá las gracias al mencionado colega, le dice que no está preso por nada de lo que degrada al hombre, según dice que se verá algún día, y pide que reproduzcan el sueldo varios colegas entre los que cuenta á El Magisterio Español. Aunque en extracto, creemos haberle complacido, y deseamos que terminen sus infortunios.

Se insiste en decir en algunos círculos, que nuestro distinguido amigo el Sr. Barrantes, Director general interino que fué de Instrucción pública, va á publicar un folleto con el título de Una página de Instrucción pública en España. Nosotros tan sólo entendido que el Sr. Barrantes abandonó muy pronto este pensamiento...

Dispuestos como estamos siempre á procurar, por todos los medios que estén á nuestro alcance, cuanto pueda convenir al Profesorado y le proporcione su bienestar, para ver si lográbamos que los Maestros, que han tenido la desgracia de ser soldados, pudieran tener alguna ventaja en el servicio de las armas...

El Sr. Ministro de la Guerra ha tomado el asunto con laudable interés, como lo prueba que á los tres días de recibir el número, ha contestado con un atento B. L. M., al que acompaña el informe que sobre el asunto ha dado el Negociado de Academias...

Respecto al informe que éste ha dado, debemos decir, que si bien en algunos puntos nos parece fundado, en otros le encontramos refutable, como procuraremos demostrar.

Respecto á que los Licenciados en Derecho, Filosofía y Letras, etc., no pueden quejarse, porque lo que se refiere á los Bachilleres en Artes comprende también á aquellos, hacemos notar que precisamente lo que pedíamos era que no se les iguale, sino que á cada cual se considerase según su título...

En cuanto á su vocación para la carrera militar, creemos que todos la tendrán mejor para aspirar á oficiales, que para seguir de simples soldados.

Nuestro apreciable colega francés Bulletin de la Société Protectrice des animaux, en la sección de Nouvelles des Sociétés étrangères dice lo siguiente:

«En España El Magisterio Español continúa prestándonos su más decidido apoyo con la propagación de ideas protectoras en aquel país. Muchos números de ese periódico contienen artículos sobre la protección de los animales, inspirados en la mayor parte de los casos, en nuestra publicación...

Persuadidos como estamos de que la protección á los animales es una idea muy principal que debemos ingerir en la mente de los niños, puesto que si la adquieren, sabrán con mayor razón proteger á sus semejantes...

También esperamos darle pronto noticia del estado de adelanto en que se halla la formación de la sociedad Protectora que hace poco se inició en esta, de la cual es nuestro Director Secretario general.

Un apreciable suscriptor de Hinojosa (Salamanca), nos escribe remitiéndonos copia del acta levantada en la villa de la Redonda, para el nombramiento de habilitado, el cual ha recaído en D. Ramon Polo Darado, Profesor de San Felices de los Gallegos...

También nos remite copia de otra acta levantada en sesión habida en dicha Villa y en la misma fecha por los citados Profesores sobre la cuestión de pagos, y acordaron entre otras cosas: «Hacer público en el Boletín de nuestra Asociación un tas...

DESDEHICA.

En nuestro apreciable colega El Eco de las Escuelas, cuyo Director, nuestro amigo Sr. Panero, tiene que suspender la dirección del periódico, ha dirigido á sus compañeros en la prensa un artículo de despedida en que les aconseja é indica la senda que en su concepto deben seguir, y concluye con los siguientes párrafos:

«Mientras vosotros marcháis por senda tan llena de dificultades, acordados de vuestro compañero, Director de El Eco de las Escuelas, visitadle en la provincia de Lugo, para que vuestras palabras sean sus compañeros de viaje, en los que os aconseje hacer para cumplir con su deber al visitar las escuelas de aquella provincia.»

«Desde allí os ayudará con sus débiles fuerzas, movidas por un gran deseo y crecida voluntad. Y se inspirará en vosotros para secundar vuestra obra, no olvidando jamás las consideraciones que guardásteis á su pobre publicación.»

«Deseo, pues, como fiel compañero vuestro, del que deseo ser Director del periódico El Eco de las Escuelas, dirigiéndole este último número.»

Agradecemos al Sr. Panero sus apreciables ofrecimientos y deseamos la mayor prosperidad, así como que vuelva pronto á encargarse de la dirección del El Eco de las Escuelas.

DOS SUELTOS DE «LA REFORMA».

Los enemigos de la libertad de enseñanza no tendrán seguramente motivos de alabar el bien escrito y mejor pensado artículo que insertamos en este número; decreto que honra la instrucción y sentimientos liberales del dignísimo Sr. Ministro de Fomento, que no ha querido seguir, y de ello nos felicitamos.

El Clamor del Magisterio califica los recientes decretos sobre la enseñanza de antidemocráticos, antiliberales, antiequitativos, antieconómicos y antiprogresivos.

Porque que ya no caben más dudas sobre este particular; podemos todavía podemos añadir uno más, diciendo que son antiprofesionales.

Podría saberse cuál de ellos expresa la opinión del colega?

PORMENORES.

Habiendo procurado informarnos de lo ocurrido en la Universidad de Oviedo con motivo del discurso inaugural, podemos comunicar á nuestros lectores las siguientes noticias.

El turno de desempeñar este trabajo en el profesorado auxiliar Dr. D. Faustino Alvarez del Manzano, pues los Profesores de dicha Escuela son auxiliares en aquella Universidad.

Conociendo de antemano sus ideas, el Rector le amonestó para que se abstuviese de tratar ningún punto político, pero que lograra, aunque lo pretendió, ver el discurso hasta el fin de su lectura.

Después de haber leído sobre el tema de El Notariado ante la Filosofía y la Moral, concluyendo con una exhortación á la juventud, para que no se deje de proclamar la libertad.

Después de haber leído sobre el tema de El Notariado ante la Filosofía y la Moral, concluyendo con una exhortación á la juventud, para que no se deje de proclamar la libertad.

Está vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad una plaza de Ayudante de Historia natural con el sueldo de 1.500 pesetas anuales...

por oficio separado ó colectivamente, haciéndole por oficio tenga este el V. B. del Interventor de la Administración en que hayan de cobrar...

SECCION DE NOTICIAS.

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid, han cobrado por derechos de timbre durante el mes de Setiembre las cantidades siguientes:

Table with 2 columns: Periodic, Cnt. (Pesetas). Rows include El Siglo Médico, El Magisterio Español, Gaceta del Notariado, etc.

de Córdoba y Lugo, y el penitenciario de Zamora. Es director el obispo de Urgel. El día 3 se constituyó la Junta provincial de primera enseñanza de Valencia...

CRÓNICA POLÍTICA.

El día 14 tuvo lugar la recepción de los señores D. Cayetano María de Paiva Lopez Gama y baron Luis Arturo II de Itersum, Ministros residentes del primero del Brasil y el segundo de los Países-Bajos...

La Gaceta, El Diario Español, La Bandera Española y La Correspondencia, han sido multados. En la Gaceta del día 18 se publica la siguiente noticia: Han sido destruidos en la vía férrea de Valencia a Tarragona...

EXTERIOR. Los diarios católicos publican una propuesta de los obispos italianos contra la persecucion del gobierno de Berlin a los obispos alemanes. Nuestro Representante en Constantinopla ha presentado sus credenciales a S. M. el Sultan...

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Beaún.-M. T.-Recibida su carta. Sus anteriores están contestadas en la sección de correspondencia del periódico del día 10. Albores.-F. B.-Recibida su carta. Remitidos los libros que pedía...

MADRID:—1874. Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Jaso. Calle de Isabel la Católica, núm. 22.

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRAS DE DON FELIX SANCHEZ Y CASADO. Historia de España. Cuarta edición. Contiene los sucesos intercalados en el texto, que representan el cuadro histórico de las batallas más importantes...

NOCIONES DE ARITMÉTICA por D. ALFONSO POGONOSKI Y GONZALEZ. Contiene todas las operaciones de enteros, decimales, sistema métrico decimal, quebrados, proporciones, reglas de tres, de interés, y de aligación...

NOCIONES DE FISIOLÓGIA É HIGIENE para uso de los alumnos de segunda enseñanza, por D. JOAQUIN GONZALEZ HIDALGO. Esta obra, adoptada de texto en muchos Institutos de España y de la cual se extrae 6.ª edición, se halla de venta en las librerías de Hernando, Arenal 11; Bova y Plaza, Carretas 2; Jabera, Bola 2; Bailly-Baillière, Plaza de Toros 3; Lecandio López, Carmen 15; Fabriciana, Puente de Toledo 3; Lecandio López, Carmen 15; Fabriciana, Puente de Toledo 3...

IDEAS Y NOTICIAS ECONÓMICAS DEL QUIJOTE. Ligero estudio bajo ese aspecto de la inmortal obra de Cervantes, por D. JOSÉ M. PIERNAS Y HURTADO, Catedrático de Economía y Estadística en la Universidad de Oviedo. Esta obra se vende a cuatro reales en Madrid y cinco en provincias en las principales librerías.

LEGISLACION DE INSTRUCCION PRIMARIA. RECOPIACION Y COMENTARIOS. Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares, Resoluciones y Circulares. POR LA REDACCION DE LA GACETA DE INSTRUCCION PRIMARIA. La obra constará de 4 tomos en 4.ª española de 500 páginas cada uno de buen papel y comoda impresión...

El precio de cada tomo es de tres reales en Lécida y se remitiéndolo certificado por correo. Los pedidos del tomo 1.º y cuadernos publicados del 4.º se dirigen a los editores, calle Mayor 19 en Lécida, ó a los editores de todos los periódicos profesionales y en las principales librerías de España.

LECCIONES DE MORAL DE URBANIDAD Y CORTESIA PARA LAS ESCUELAS por D. MANUEL MESSEGUER Y GONELL. Maestro superior, autor de varias obras premiadas en certámenes literarios y por la Junta provincial de Instrucción primaria de Tarragona. Después de un breve prólogo en que se define la moral religiosa, moral social y moral universal, trata en estilo sencillo de los elementos y efectos del alma, el fundamento de la moral, la virtud, el vicio y los deberes del hombre considerado individualmente, en familia y en sociedad, de las religiones conocidas, los caracteres de la verdad en religión, la patria y el Gobierno en sus diversas formas, el origen de la potestad, etc. Sigue una breve regla de urbanidad y cortesía, como complemento de la buena educación de los alumnos, y concluye el libro con varias notas aclaratorias de puntos muy importantes, a causa de la poca brevedad del texto. Véndase a cuatro reales en Madrid y cinco en provincias en las principales librerías de España.